

ORGANISMO PARA LA  
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS  
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA  
Y EL CARIBE



Distr.  
General

CG/PV/100 Prov.  
9 de enero de 2004

---

XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.  
La Habana, Cuba, 5-6 de noviembre de 2003.

**ACTA DE LA CENTÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**  
(Celebrada el 5 de noviembre de 2003, a las 13:30 horas)

**Presidente del XVIII Período Ordinario de Sesiones:**

Excmo. Sr. Abelardo Moreno Fernández (Cuba)

**Vicepresidentes:**

Excmo. Sr. Luiz Augusto de Araujo Castro (Brasil)

Excma. Sra. Carla Rodríguez (Guatemala)

**La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deben presentarse en un plazo de tres semanas contadas a partir de la recepción de la misma.**

## Orden del día

### I. Reinicio de los Trabajos

1. Informe del Secretario General (*Tema 6*)  
(Docs. CG/556 Rev. 1 y CG/L.458 Rev.)
2. Informe del Consejo (*Tema 7*)  
(Docs. CG/557 Rev. y CG/L.459 Rev.)
3. Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales (*Tema 8*)  
Memorandum del Secretario General (Docs. CG/558 Rev., CG/L.460 Rev. y S/Inf.874)
4. Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo (*Tema 9*)  
Memorandum del Secretario General. (Docs. CG/559 Rev. y CG/L.461 Rev.)

### RECESO (10 minutos)

### II. Reinicio de Trabajos

5. Sistema de Control (*Tema 10*)  
Memorandum del Secretario General  
(Docs. CG/560 Rev. y CG/L.462 Rev.)
  - a) Aplicación del Artículo 13, Acuerdos de Salvaguardias, Protocolo Adicional sobre Salvaguardias.
  - b) Aplicación del Artículo 14 y aplicación de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado.
6. Aplicación del Artículo 24 del Tratado (*Tema 11*)  
Memorandum del Secretario General.  
(Docs. CG/561 Rev. y CG/L.463 Rev.)
7. Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (*Tema 12*)  
Memorandum del Secretario General.  
(Docs. CG/571 Rev. y CG/L.475 Rev.)
8. Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco. Transporte de Material Radiactivo. (*Tema 13*)  
Memorandum del Secretario General.  
(Docs. CG/562 Rev. y CG/L.464 Rev.)
9. Otros asuntos.

El Presidente, Excmo. Sr. Abelardo Moreno, Representante de la República de Cuba:

Buenas tardes, tenemos nuestra del Orden del Día. Al concluir la sesión de la mañana, les recordaba que en la tarde de hoy teníamos ocho temas ante nosotros. Les voy a dar dos opciones, a ver que les parece: la primera opción, que creo que es inevitable, es que terminemos efectivamente durante la tarde de hoy los ocho temas; la segunda opción, es que terminemos los ocho temas bien rapidito, que creo lo podemos hacer e incluso tomemos algunos temas del día de mañana para ir ganando tiempo. ¿Les parecería adecuada esa idea? Si todos nos ayudamos, podríamos liquidar los temas que tenemos con la suficiente profundidad y habilidad y si es posible, adelantamos algo para mañana. Esto lo digo porque estoy seguro que ustedes quieren tener un tiempo mañana para pasear por La Habana y quiero ayudarles. Tenemos ante nosotros distinguidos colegas el Tema 6 de la Agenda que como ustedes conocen es el **“Informe del Secretario General”** contenido en el documento CG/556 Rev. 1 y tenemos también un proyecto de resolución que nos ha sometido la distinguida Delegación del Ecuador que figura en el documento CG/L.458 Rev. Les propongo darle la palabra a nuestro Secretario General para que introduzca su Informe, después si alguno de ustedes tiene algún comentario, lo formule y después darle la palabra a la distinguida Delegación del Ecuador para que introduzca su proyecto de resolución. Señor Secretario General tiene usted la palabra.

El Secretario General del Organismo, Excmo. Sr. Edmundo Vargas Carreño: Muchas gracias señor Presidente. Tal como usted mismo lo ha dicho mi Informe consta en el documento CG/556 Rev. 1 que está en poder de todos ustedes. En dicho documento se expresa:

El presente Informe abarca el período comprendido entre el XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, celebrado en la Ciudad de México el 26 de noviembre de 2002, en donde se presentó el documento CG/E/546, y el XVIII Período Ordinario de Sesiones a celebrarse el 5-6 de noviembre de 2003.

Representa un recuento de las actividades que el Secretario General ha llevado a cabo en diferentes campos de acción y circunstancias durante el período mencionado. El presente Informe se ha dividido en las siguientes secciones:

- I. Actividades Regulares del Secretario General
- II. Actividades del Secretario General en función oficial
- III. Actividades en el Plano Administrativo y Financiero
- IV. Conclusiones y Recomendaciones

## I. ACTIVIDADES REGULARES DEL SECRETARIO GENERAL

1. Este punto comprende las actividades llevadas a cabo por la Secretaría General en cumplimiento de expresas disposiciones del Tratado de Tlatelolco y aquéllas emanadas de la Conferencia General o del Consejo que son trámite regular para la marcha del Organismo.
2. En cumplimiento del Artículo 17 del Reglamento del Consejo, el Secretario General estuvo presente en las 14 reuniones ordinarias celebradas durante este período. En cada una de las sesiones rindió un Informe del cumplimiento de los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco, especialmente en lo dispuesto por los Artículos 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 24 del Tratado.
3. En cumplimiento de la Resolución 410 (XVII) y con conocimiento del Consejo, el Secretario General remitió notas a los Estados Partes exhortándolos a que firmaran o ratificaran las Enmiendas al Tratado de Tlatelolco aprobadas por la Conferencia General en sus Resoluciones 267 (E-V), 268 (XII) y 290 (E-VII). El Gobierno de la República de El Salvador ratificó la segunda Enmienda el 14 de enero de 2002. Asimismo, comunicó a todos los Estados Miembros la universalización del OPANAL en virtud de la ratificación de la República de Cuba el 23 de octubre de 2002.
4. También, en cumplimiento de la Resolución 412 (XVII) que se refiere al Sistema de Control y en aplicación de los Artículos 13 y 14 del Tratado de Tlatelolco, el Secretario General informó al Consejo que para cinco Estados ha entrado en vigor el Protocolo Adicional al Acuerdo de Salvaguardias del OIEA (Ecuador, Jamaica, Panamá, Perú y Uruguay). El Gobierno de la República de Cuba notificó al Secretario General que el 18 de septiembre de 2003, cumpliendo con los plazos establecidos por el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, firmó un Acuerdo de Salvaguardias amplias con el OIEA. Adicionalmente, la República de Cuba firmó con el OIEA, en esa misma fecha, el Protocolo Adicional a su Acuerdo de Salvaguardias. En cumplimiento del Artículo 14 comunicó que Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Jamaica, México y Perú, han informado oportunamente que en sus respectivos territorios no se han desarrollado actividades prohibidas por el Tratado. Asimismo, el Secretario General envió notas a los países atrasados solicitándoles ponerse al día en el cumplimiento de las citadas disposiciones.
5. Con respecto al Artículo 8 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades del Organismo y dando cumplimiento a la Resolución 411 (XVII), el Secretario General ha hecho diversos llamados a los Estados Partes solicitando la firma o ratificación de la citada Convención como una obligación derivada del Artículo 23 del Tratado.
6. Sobre el tema referente a la Aplicación del Artículo 24 del Tratado, la Secretaría General dio cumplimiento a la Resolución 414 (XVII) reiterando a los Estados Miembros la necesidad de dar cumplimiento a dicho artículo.
7. Sobre la Resolución 415 (XVII), "Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos", el Secretario General envió esta resolución a los Estados Miembros para recordarles la necesidad de dar cumplimiento recibiendo respuestas del

Gobierno de la República del Ecuador, de El Salvador, de Guatemala y de Jamaica. Presentó al Consejo el documento C/DT/53 sobre el tema.

8. Asimismo, envió comunicaciones a los Estados Miembros solicitando las opiniones de los Gobiernos en base a la Resolución 420 (XVII) sobre la "Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco", recibiendo respuesta del Gobierno de Jamaica. También presentó al Consejo el documento de trabajo C/DT/54 donde se recopilan los antecedentes de este importante tema.
9. En cumplimiento de la Resolución 416 (XVII), el Secretario General remitió una nota invitando a los Estados Partes a ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La mayoría de los Estados Miembros del OPANAL han ratificado ese fundamental Tratado: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guyana, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía, Uruguay y Venezuela.
10. El Secretario General, sobre la base de la Resolución 418 (XVII) "Fortalecimiento del OPANAL", presentó al Consejo una relación de los proyectos que se desarrollarían a futuro (Doc. C/DT/51 de fecha 7/II/02). Con respecto al primer resolutivo, presentó una propuesta específica para la realización de una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (Doc. C/DT/55 de 24/VI/02). Después de estudiar la propuesta en diferentes reuniones, el Consejo tomó nota del documento del Secretario General con la sigla C/DT/55 Rev.1 de fecha 3/X/02, el cual fue puesto en conocimiento de todos los Estados Miembros.
11. Asimismo, el Secretario General informó al Consejo de los contactos iniciados con los Representantes del GRULAC en las Naciones Unidas y con Representantes de otras zonas libres de armas nucleares a efectos de convocar a la referida conferencia. El documento fue revisado por el Secretario General y presentado el día el 4 de julio de 2003 con la sigla C/DT/55 Rev.3 que contiene los siguientes puntos: Antecedentes, Concepto y características de las ZLANs; las Cuatro ZLANs; la Contribución de las ZLANs al proceso de no-proliferación; la Contribución de las ZLANs a la paz y seguridad internacional a través de la cooperación con el OIEA y el CTBTO; la Cooperación y coordinación entre las ZLANs –Una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las ZLANs-; Financiamiento; Coordinación con las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas. Al momento de la presentación de este Informe, México, con el apoyo de la mayoría de los Estados de América Latina y el Caribe, había presentado un proyecto de resolución al 58° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, en el que se solicita la convocatoria de una Conferencia Internacional de Estados Parte y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares.
12. De acuerdo al resolutivo 4 de la citada resolución sobre el Fortalecimiento del OPANAL y con el conocimiento del Consejo, el Secretario General concluyó con el CTBTO un Acuerdo de Cooperación firmado en Viena, el 18 de septiembre de 2002. También firmó con el Foro de las Islas del Pacífico un Acuerdo de Cooperación con fecha 11 de febrero de 2003 y firmó, con el Secretario General Adjunto para Asuntos de Desarme de la ONU, Embajador Jayantha Dhanapala un Memorandum de Entendimiento con el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LIREC) el 29 de abril de 2003 en Ginebra, Suiza.

13. El Secretario General asistió a la XXXII Asamblea General de la OEA, celebrada en Barbados en junio de 2002 y a la XXXIII celebrada en Santiago de Chile, en junio de 2003, dando a conocer al Consejo las Resoluciones relativas al OPANAL y al Tratado de Tlatelolco, así como otras resoluciones de interés para los trabajos de nuestro Organismo.
14. El Secretario General asistió a los 57° y 58° Períodos Ordinarios de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, donde participó como Observador ante la Primera Comisión, que trata de los asuntos de desarme. En esas ocasiones se reunió con el GRULAC para tratar la convocatoria a una Conferencia Internacional de los Estados Parte y Signatarios de los Tratados que establecen zonas libres de armas nucleares. Asimismo, en esas ocasiones se reunió con diversos Representantes de Estados, tanto latinoamericanos como de otras regiones; con Representantes de otras zonas libres de armas nucleares, con autoridades de organizaciones internacionales tanto gubernamentales como no-gubernamentales con injerencia de los asuntos de desarme. También en esas ocasiones se entrevistó con los Secretarios Generales Adjunto para Asuntos de Desarme de Naciones Unidas, Señores Dhanapala y Abe.
15. Cumpliendo con el mandato de la Conferencia General, remitió a los Estados Miembros la Resolución 419 (XVII) "Circulación Ilícita de Materiales Nucleares" donde se invita a los Estados a cooperar internacionalmente con miras a perfeccionar el régimen universal de la protección física del material nuclear y a que "adopten medidas que prevengan e impidan la circulación ilícita de material nuclear para actos de terrorismo y otros usos no pacíficos e incrementen la seguridad de las instalaciones y materiales nucleares con tal propósito".

## II. ACTIVIDADES DEL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIÓN OFICIAL

16. El 8 de febrero de 2002, fue invitado a dar una video-conferencia "Implicaciones del Tratado de Tlatelolco, su historia y su futuro" para el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE).
17. El 14 de febrero de 2002, en conmemoración del XXXV Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el OPANAL y la organización no gubernamental japonesa Soka Gakkai celebraron en las instalaciones del Área de Conferencias de la Cancillería mexicana, un acto conmemorativo de dicho Aniversario y presentaron la exposición "Armas Nucleares: Amenaza para la Humanidad", la que contó con una numerosa concurrencia.
18. Del 14 al 19 de abril de 2002 el Secretario General asistió a la Primera Reunión Preparatoria (Prepcom) de la Conferencia de Revisión del TNP en Nueva York, donde se entrevistó con Representantes del GRULAC, con la Sra. Andie Fong Toy, Asesora del Foro de las Islas del Pacífico y con el Secretario General Adjunto de Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, Embajador Jayantha Dhanapala tratando con ellos el tema de la realización de la Conferencia Internacional de las Partes de las ZLANs.
19. En cumplimiento del resolutivo 6 de la Resolución 418 (XVII) el Secretario General a invitación de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil, del 5 al 9 de agosto de 2002, se entrevistó con altas autoridades de

ambos gobiernos y expuso ante el Consejo Argentino de Relaciones Internacionales y en Brasil ante el Instituto Rio Branco, el tema "El Tratado de Tlatelolco y la No-Proliferación Nuclear en América Latina y el Caribe." También en Río de Janeiro visitó la ABACC a fin de reforzar la cooperación entre ambos Organismos, con base en objetivos convergentes con los fines del Tratado de Tlatelolco.

20. Con respecto a la Resolución AG/Res.1903 (XXXII-0/02) de la OEA, el Secretario General informó sobre su participación en dos reuniones de trabajo que tuvieron lugar en Washington para dar cumplimiento al resolutive 7 donde se le solicita al OPANAL "que envíe recomendaciones que estime pertinentes al órgano preparatorio de la Conferencia Especial sobre Seguridad" que se llevaría a cabo en México 27-28 de octubre de 2003. El Secretario General preparó el documento C/DT/56, mismo que presentó al Consejo y después de diversas consultas y con la respuesta de varios Representantes del mismo, se aprobó el documento C/DT/56 Rev. 4, que se presentó como contribución del OPANAL a la Reunión Preparatoria de la citada Conferencia Especial sobre Seguridad.
21. El Secretario General, en cumplimiento de la Resolución 413 (XVII), asistió al 46º Período de Sesiones de la Conferencia General del OIEA en septiembre de 2002, informando al Consejo los principales temas debatidos en dicha Conferencia. También informó de la firma del Acuerdo entre la Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBTO) y el OPANAL. Asimismo señaló que se había reunido con los Embajadores latinoamericanos, resaltando el anuncio hecho por el Representante de la República de Cuba, informando de su adhesión al TNP y su ratificación al Tratado de Tlatelolco.
22. El Secretario General fue informado por el Gobierno mexicano, Depositario del Tratado de Tlatelolco, de que la República de Cuba había hecho el depósito de su Instrumento de Ratificación el 23 de octubre de 2002. Tal acontecimiento fue celebrado en una ceremonia especial que tuvo lugar en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y en la que intervinieron el Embajador de Cuba, Excmo. Sr. Jorge Bolaños Suárez, el Secretario General del OPANAL y el Subsecretario de Relaciones Exteriores Excmo. Sr. Gustavo Iruegas.
23. El Secretario General, con conocimiento del Consejo, participó en Jamaica en el Taller sobre la Cooperación Internacional del CTBTO y la implementación Nacional para los Estados del Caribe el 3 de diciembre de 2002 en Runaway Bay. Dicho Taller fue co-patrocinado por el CTBTO y el Gobierno de Jamaica teniendo como objetivo incentivar a los países del Caribe a firmar y ratificar el CTBT y fortalecer los esfuerzos sobre la no-proliferación nuclear regional e internacional.
24. El Secretario General asistió al Segundo Período de Sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la No-Proliferación de las Armas Nucleares en Ginebra, del 28 de abril al 9 de mayo de 2003 presentando una declaración aprobada por el Consejo en su Sesión 202ª y que tuvo una amplia difusión entre los participantes. (Doc. NPT/CONF.2005/PC.II/3/Rev.1)
25. Presentó al Consejo un proyecto de nota para los Presidentes de cinco Repúblicas de Asia Central felicitándolos por el posible establecimiento de una ZLAN en esa área. Se recibió respuesta del Presidente de la República de Uzbekistán del 16/XII/2002.

26. Con el fin de contribuir a difundir las actividades del OPANAL, la Secretaría General ha organizado una página web la que permanentemente se actualiza. Los resultados hasta la fecha, son verdaderamente sorprendentes e impresionantes. Se han recibido más de dos millones de visitas, lo que demuestra el enorme interés que existe por conocer las labores del OPANAL. Es cierto que la mayoría de estas visitas provienen de México, pero igualmente resulta importante informar que, al menos más de mil visitas se han recibido de cada uno de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Canadá, Colombia, Rusia, Estados Unidos de América, España, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido, Suiza, Suecia, y Venezuela.
27. El Secretario General organizó la celebración del XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General que se llevó a cabo en el piso 3 de las oficinas de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela. En ese período extraordinario, se aprobó una iniciativa formulada por Brasil y recogida en la Resolución 430 (E- XVI), en el sentido de que debería invitarse a algunas de las potencias nucleares que son Partes de los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco, a que revisaran ciertos aspectos de las Declaraciones que emitieron en ocasión de la firma o ratificación de dichos instrumentos para su eventual retiro o modificación, con la finalidad de fortalecer el estatuto de desnuclearización previsto por el Tratado de Tlatelolco (Doc. C/DT/57 Rev. 1). Se está en espera de las respuestas de Estados Unidos, China, Federación de Rusia, Gran Bretaña y Francia de la nota remitida.
28. Con el conocimiento del Consejo, en varias de sus intervenciones públicas, el Secretario General ha formulado algunas proposiciones que permitirían un mayor desarrollo progresivo del derecho internacional concerniente al empleo o a la amenaza del empleo de las armas nucleares. Específicamente ha propuesto para que sea recogido por los correspondientes órganos de la comunidad internacional, el concepto de que el empleo o la amenaza de empleo de las armas nucleares constituye una violación a una norma imperativa de derecho internacional, esto es, a una norma de *jus cogens*.
29. En el mes de agosto fue invitado por el Comité Jurídico Interamericano de la OEA a participar en el XXX Curso de Derecho Internacional en Río de Janeiro, Brasil. En esa oportunidad dictó tres conferencias, dos de ellas se referían al "Tratado de Tlatelolco y Desarme y la No Proliferación Nuclear en América latina y el Caribe" y "Las Zonas Libres de Armas Nucleares en el Derecho Internacional Contemporáneo."
30. Invitado por el ILCE el 2 de septiembre de 2003, el Secretario General participó en el programa de televisión: "El Mundo en 10 Respuestas" con el tema "No proliferación de armas nucleares." Asimismo el 26 de septiembre pasado participó en el Seminario Internacional "Seguridad Hemisférica e Inseguridad Global" organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
31. El Secretario General planteó al Consejo la posibilidad de obtener cooperación financiera de ONGs, de organizaciones internacionales y de instituciones privadas con la finalidad de realizar proyectos concretos específicos, como por ejemplo, de la organización no gubernamental japonesa Soka Gakkai para cumplir con la Resolución CG/Res.361 (XV) "Premio Anual a la mejor tesis de alumnos de universidades de los Estados Miembros."



### III. ACTIVIDADES EN EL PLANO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

32. El Secretario General firmó el 6 de febrero de 2003 con el Excmo. Sr. Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario de Relaciones Exteriores de México, un nuevo Acuerdo de Sede el cual, había sido aprobado por el Consejo en su Sesión celebrada el 7 de noviembre de 2002 (C/AR/200) el cual entró en vigor el 8 de agosto de 2003.
33. El Secretario General estuvo presente en las reuniones realizadas por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) e informó al Consejo en cumplimiento de la Resolución 300 (XIII) de la situación económica y financiera del Organismo. Reiteró su llamado a todos los Gobiernos de los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco para que cumplieran con los compromisos contraídos con el OPANAL y solicitó el pago oportuno de sus cuotas. Hizo un reconocimiento al esfuerzo realizado por algunos Estados Miembros para cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras.
34. Durante el XVI Período Extraordinario de Sesiones se aprobó el presupuesto sobre la base de \$300,000.00 USD. En dicho presupuesto no se consideró la contribución de Cuba, materia que fue estudiada por la CCAAP en diferentes oportunidades. En esa oportunidad se acordó hacer un estudio sobre la Escala de Cuotas de los Estados Miembros. (Doc. CG/567 Rev.)
35. La Secretaría General agradece el esfuerzo realizado por los Gobiernos de Argentina, Barbados, Belize, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Grenada, Guyana, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá y Trinidad y Tobago, que durante el presente año contribuyeron con sus cuotas, tanto del presente año como atrasadas, haciendo posible el trabajo de la Secretaría General; sin embargo, la recaudación significa que la Secretaría, sólo ha recibido poco más del 30% de las cuotas correspondientes al presente año de 2003. El Secretario General se permite hacer un especial llamado a los Estados Partes, ya que esta situación puede motivar nuevamente una situación económica grave en el Organismo. Considera que es absolutamente necesario que los Estados Miembros cubran oportunamente el 100% del presupuesto.
36. A partir del 1° de enero del 2002, la sede del Organismo se ubicó en la calle de Schiller 326 – 5° piso, edificio propiedad de la República Bolivariana de Venezuela. El número de personas que presta sus servicios en el OPANAL es de cuatro empleados como consecuencia de las reducciones presupuestales y de las modificaciones al Reglamento de Personal. Los contratos laborales que se aplican tienen una duración máxima de un año, siendo renovables a voluntad de las partes y rigen entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.
37. La Secretaría General aprecia los esfuerzos del Gobierno mexicano para proceder a la concreción del ofrecimiento de una sede que permitirá al OPANAL contar con un local adecuado y que en mucho solucionaría la situación financiera del Organismo. Si bien las condiciones en que se encuentra funcionando en la

actualidad el OPANAL son plenamente satisfactorias, el contar con una sede propia significaría una disminución cercana al 15% del presupuesto, por lo que la Secretaría mucho agradece la intención del Gobierno de México de continuar buscando un inmueble al Organismo, que le pueda servir de sede.

38. De acuerdo a la Resolución 427 (XVII) se nombró como Auditor Externo al Despacho Muñoz, Gómez, Hernández y Cía., S.C. por un período renovable de 4 años a partir del 1° de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2005. Este Despacho es el que presenta la auditoría del cuarto trimestre de 2002 y los tres primeros trimestres de 2003 para la consideración y posterior aprobación de la Conferencia General.
39. La Secretaría General pone de manifiesto ante la Conferencia General, su especial agradecimiento a los Estados Miembros y Observadores del Consejo y de la CCAAP por su permanente dedicación y respaldo a las gestiones de esta Secretaría General, lo que sin duda debe beneficiar la futura situación del OPANAL.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El Secretario General ha recibido con gran satisfacción el depósito del Instrumento de Ratificación de la República de Cuba al Tratado de Tlatelolco, lo que significa la consolidación definitiva del régimen de desnuclearización en América Latina y el Caribe, constituyendo así la primera Zona libre de armas nucleares que ha completado estrictamente su régimen de desnuclearización.
2. Agradece al Gobierno cubano la invitación para la realización de este XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, invitación que fue recibida con beneplácito por el Consejo del Organismo y los países Miembros del OPANAL.
3. El Tratado de Tlatelolco constituye un instrumento relevante para fortalecer la paz y seguridad en nuestra región. Tanto el tratado como su Organismo representan una importante contribución de América Latina y el Caribe a la paz y al derecho internacional contemporáneo y por ello el OPANAL está presente en los foros internacionales y regionales relativos al desarme donde la participación de nuestra región es recibida con aprecio e interés.
4. Los objetivos del Tratado de Tlatelolco -proscribir el empleo de las armas nucleares en América Latina y el Caribe y controlar, en el plano del legítimo derecho de los Estados Partes de desarrollar el uso pacífico de la energía nuclear, las tecnologías de uso dual que potencialmente podrían ser usadas con fines no pacíficos- siguen plenamente vigentes, no obstante los significativos cambios que se han operado tanto al interior de los Estados de la región como en el escenario mundial.
5. Se debe reafirmar la importancia de que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) continúe fortaleciéndose como foro jurídico-político idóneo para asegurar el irrestricto respeto al Tratado en su zona de aplicación y la cooperación con los organismos internacionales competentes que tienen injerencia en el desarme y la no-proliferación nuclear así como con las otras zonas libres de armas nucleares.

6. Resulta importante y conveniente que en la oportunidad que se considere más adecuada, se pudiese convocar a una Conferencia internacional de los Estados Partes de las zonas libres de armas nucleares. La Conferencia permitiría integrar activamente a estas zonas dentro de la agenda global de desarme y difundir internacionalmente el valor de las mismas a través de sistemas permanentes de información a la opinión pública internacional, así como a alentar sobre la importancia que tendría la creación de nuevas zonas.
7. Los Protocolos Adicionales I y II del Tratado de Tlatelolco, que entraron en vigor en 1992, aseguran en el primero de ellos, el estatuto desnuclearizado de los territorios que en la zona latinoamericana están *de jure* o *de facto* bajo control de potencias extracontinentales (Estados Unidos de América, Francia, Países Bajos y Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y, en el segundo caso, garantizan por parte de las potencias nucleares (Estados Unidos de América, Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República Popular de China) el estatuto desnuclearizado de la América Latina y el Caribe. Si bien dichos instrumentos constituyen una fundamental garantía para nuestra región en materia de seguridad nuclear, resulta de gran importancia, tal como lo expresó la Resolución 430 (E-XVI), que en esa materia se pueda avanzar si las potencias nucleares revisaran ciertos párrafos de las declaraciones unilaterales que emitieron con ocasión de su firma o ratificación de esos Protocolos Adicionales que afectan el compromiso que asumieron de respetar la integridad del estatuto de desnuclearización de la zona prevista en el Tratado de Tlatelolco. A tal efecto, el Secretario General les ha enviado, con el conocimiento y aprobación del Consejo, una nota invitándolos a que procedan a efectuar las revisiones y modificaciones que puedan corresponder.
8. Se debe acoger con beneplácito que todos los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco cuentan con Acuerdos de Salvaguardias del OIEA y que muchos de ellos también han suscrito o puesto en vigor el modelo de Protocolo Adicional a sus respectivos acuerdos de salvaguardias nucleares.
9. Resulta importante declarar que el uso o la amenaza de uso de armas nucleares constituye una violación a una norma imperativa de Derecho Internacional (*jus cogens*).
10. Se debería alentar a los Estados americanos a aplicar instrumentos para mejorar sus propias capacidades de preparación y respuesta a incidentes y accidentes nucleares y radiológicos, si fuera necesario, incluidas sus disposiciones para responder a actos relacionados con la utilización con fines dolosos de materiales nucleares o materiales radiactivos y a las amenazas de tales actos.
11. Se debería instar a los Estados a aplicar medidas efectivas y a cooperar entre sí para contrarrestar el tráfico ilícito de materiales y desechos radiactivos, fortalecer sus sistemas nacionales de control y promover una cultura de la seguridad física de sus instalaciones y materiales nucleares, así como de las fuentes y otros materiales radiactivos.
12. Se deberá continuar, dentro de las limitaciones presupuestales existentes, difundiendo y promoviendo el Tratado de Tlatelolco y las actividades del OPANAL, tanto en México como en los otros Estados Miembros. En ese sentido se

deberá procurar la cooperación de gobiernos, organizaciones internacionales e instituciones académicas con las cuales el OPANAL podría co-patrocinar o propiciar, cursos, seminarios, talleres o conferencias que permitan el cumplimiento de esos objetivos.

13. La firma del nuevo Acuerdo de Sede con el Gobierno de México, representa desde el punto de vista institucional y normativo un progreso que facilitará en el futuro las labores del OPANAL.
14. El Secretario General expresa su preocupación por la situación económica y financiera actual. Desea informar que se ha hecho un esfuerzo para que durante el presente año se pudieran contar con los fondos necesarios para cumplir con las obligaciones de la Secretaría General y, para que durante el año 2004, el presupuesto mantenga casi la misma cifra de los últimos años. Aún así, contando con reducidos recursos, se ha procurado seguir con la marcha regular del Organismo.
15. El Secretario General quiere hacer un público reconocimiento del esfuerzo realizado por algunos Estados Miembros para cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras. Se permite hacer un atento llamado a los Estados con atrasos, para que se pongan al día, ya que resulta absolutamente necesario que se cubra el presupuesto en un 100% para que no se afecte el programa de trabajo y actividades anuales, así como la marcha regular económica del Organismo.
16. El Secretario General quiere, por último, hacer un llamado al Consejo y a la próxima Conferencia General para que en el curso del año 2005, sin perjuicio de los fondos establecidos en el presupuesto, se busquen soluciones prácticas e imaginativas que permitan disponer de recursos adicionales a fin de que el OPANAL pueda continuar cumpliendo eficazmente las importantes tareas que el Tratado de Tlatelolco y nuestros Gobiernos le han confiado y emprendiendo nuevas funciones que se le encomienden y llevarlas a cabo para beneficio de nuestra región.

Muchas gracias.

El Presidente: Le doy las gracias al Secretario General por habernos presentado su Informe y creo que me puedo arrogar el derecho de agradecerle, a nombre de todos los participantes a la Conferencia, al Embajador Vargas Carreño, la información ofrecida. ¿Alguna Delegación desea hacer algún comentario sobre el Informe? Tiene la palabra la distinguida Delegada de México.

La Representante de México, Excm. Sra. María Carmen Oñate Muñoz: Muchas gracias señor Presidente. Quisiera hacer en nombre de mi Delegación, un amplio reconocimiento a la labor que el Embajador Vargas Carreño ha venido realizando en su carácter de Secretario General del OPANAL. La función del Embajador Vargas Carreño, no sólo ha sido cumplir con toda atingencia las funciones que tiene encomendadas en su carácter de Secretario General, sino que han sido

realizadas con una disposición y un compromiso personal y una convicción absoluta en las labores que realiza el Organismo. Quisiera destacar que estas labores han sido no solamente en las gestiones que ha impulsado ante la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados, en los cuales se han establecido Zonas Libres de Armas Nucleares, sino también en labores de difusión de gran aliento, que consisten no sólo en la existencia de una página web, la que ya escuchamos que ha tenido una gran cantidad de visitas y creemos que es uno de los mejores medios de difusión de los objetivos de la desnuclearización, sino también sus aportaciones orientadas a profundizar y perfeccionar el régimen de proscripción de las armas nucleares. Por todo ello, mi Delegación expresa una muy cordial felicitación al Secretario General y le reitera desde luego el respaldo con que él ha contado y que seguirá contando en el cumplimiento de sus funciones. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias distinguida Representante de México y damos la palabra al Representante de Cuba.

El Representante de la República de Cuba, Viceministro Primero Jorge A. Bolaños Suárez: Muchas gracias compañero Presidente. La Delegación de Cuba, no podía quedar sin mencionar aunque sea unas breves palabras, para felicitar a nuestro Secretario General, Embajador Edmundo Vargas Carreño por la labor realizada al frente del Organismo. Al hacerlo, destaco el eficiente y efectivo trabajo desarrollado por el Secretario General con el reconocido apoyo de su equipo en el cumplimiento de las disposiciones expresas del Tratado de Tlatelolco, así como de aquellas surgidas de la Conferencia General o del Consejo. En particular, consideramos encomiables las acciones desplegadas con vistas a promover la celebración de una Conferencia Internacional de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares así como el incremento del intercambio de información y experiencias con otras zonas y otras acciones desarrolladas como parte del mandato dado a través de la Resolución 418 del Período Ordinario de Sesiones número XVII. Además, nos parece importante destacar los pasos dados a partir del mandato de la Resolución 430, para solicitar a las potencias nucleares, que son Partes de los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco, que revisaran las declaraciones interpretativas emitidas al momento de la firma o ratificación de dichos instrumentos, para su eventual retiro o modificación con la finalidad de fortalecer el estatuto de desnuclearización previsto en el Tratado. El Informe presentado por el Secretario General es un texto muy completo que recoge con objetividad las acciones desarrolladas en el período analizado, por eso, compañero Presidente, quiero sumarme a la distinguida Representante de México por sus felicitaciones y hacer lo propio en nombre de la Delegación de Cuba. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted Embajador Bolaños. ¿Alguna otra Delegación desea hacer uso de la palabra sobre este tema? Podría entonces darle la palabra a la distinguida Delegación del Ecuador para introducir el Proyecto de Resolución CG/L.458 Rev. Tiene la palabra la distinguida Representante del Ecuador.

La Representante de la República del Ecuador, Sra. Consejera Alba Coello Matute de Barboza: Muchas gracias señor Presidente. Quisiera pedir su venia para dirigirme muy brevemente a esta honorable audiencia. Señor Presidente, señores Vicepresidentes, Distinguidos Representantes de los Países Miembros, de los Estados Vinculados, de los Estados Observadores, de Organizaciones Internacionales y de Organizaciones No Gubernamentales, Señores y Señoras: Constituye para mí un alto honor representar a mi país en este importante evento y quiero empezar mi intervención expresando el agradecimiento de mi Gobierno y de mi Delegación, al Gobierno y al pueblo cubanos por acogernos una vez más y, en esta ocasión, con motivo de tan trascendente reunión. De la misma manera, deseo saludar a nombre de mi Gobierno, la ratificación por parte de Cuba del Tratado de Tlatelolco, esto nos ha convertido en verdaderos abanderados de la desnuclearización en el mundo al consolidar nuestra América Latina y el Caribe como la primera Zona Libre de Armas Nucleares. El Ecuador, es uno de los países pioneros en la lucha contra la proliferación de armas nucleares, ya recordaba en la mañana el distinguido Embajador de Brasil, la participación de mi País en el año 63, en los trabajos iniciales que culminaron en la Resolución 1911 de las Naciones Unidas para la Proscripción de Armas Nucleares. La vocación pacifista del Ecuador, expresada en su Constitución y apegada a los principios y preceptos de la Carta de las Naciones Unidas, lo han llevado a participar en cuanto foro o evento internacional sobre el tema se haya realizado con el convencimiento de que sólo un mundo libre de armas nucleares garantiza el derecho de todos los pueblos del planeta a vivir en paz y a preservar la seguridad internacional. Desde enero del 2002, mi País es miembro del Consejo del OPANAL y como tal, viene trabajando y apoyando todos los esfuerzos que se están realizando para fortalecer el Tratado y para responder con responsabilidad el reto que nos impone ser los abanderados de la primera zona en el mundo completamente desnuclearizada. En este empeño, en el seno del Consejo, ha colaborado con sus criterios para la elaboración del documento presentado por el Secretario General en la Conferencia de Seguridad Hemisférica de la OEA y para la Declaración en la II Reunión del Comité Preparatorio de la VI Conferencia de las Partes del año 2005 Encargada del Examen del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). Asimismo, el Ecuador en base a la Resolución 412, referente al Sistema de Control y en aplicación de los Artículos 13 y 14; ha puesto en vigor el

Protocolo Adicional al Acuerdo de Salvaguardias del OIEA y ha presentado los Informes semestrales; ha ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; ha cumplido con todas las disposiciones del tratado, ejemplo de ello es: La Resolución 414 y el cumplimiento del artículo 24, por el cual ha informado sobre todo acuerdo o compromiso internacional que ha adquirido sobre las materias a las que el Tratado se refiere; ha cumplido lo solicitado por la Resolución 415 sobre la Utilización de la Energía Nuclear para Fines Pacíficos; en la parte administrativa, también mi País se ha puesto al día en el pago de las cuotas del Organismo. Quiero, asimismo, ratificar el compromiso de mi Gobierno para apoyar la realización de la Conferencia Internacional de los Estados Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares. Finalmente, mi Gobierno hace suyo el exhorto realizado por el Señor Secretario General a los todos los Miembros, para que cumplan con las obligaciones establecidas en el Tratado y les hace un amistoso llamado para continuar uniendo esfuerzos y voluntades a fin de fortalecerlo para que se convierta en un verdadero ejemplo para otras Regiones, especialmente, para aquéllas que aún no terminan de convencerse que sólo la convivencia en paz nos permitirá legar un mundo mejor a nuestros descendientes. No quiero terminar sin antes hacer llegar nuestras felicitaciones al Señor Presidente electo, a quien le expresamos nuestra confianza y apoyo en el difícil pero honroso cargo que a partir de hoy desempeña. Para al señor Secretario General, el reconocimiento de mi Gobierno por el eficiente y profesional trabajo que ha venido realizando con toda entrega y dedicación en beneficio del OPANAL, mismo que se refleja en el Informe que acabamos de escuchar. Este testimonio de reconocimiento y gratitud, mi País lo ha querido plasmar en el proyecto de resolución que me permito presentarles y someter a vuestra consideración y que consta en el Documento CG/L.458 Rev. del 14 de octubre del 2003. Que dice así:

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL  
PRESENTADO POR LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**La Conferencia General,**

Habiendo estudiado el Informe del Secretario General que aparece en el documento CG/556 Rev. 1,

**Resuelve:**

1. **Tomar nota con reconocimiento** del Informe del Secretario General (Doc. CG/556 Rev. 1) y dejar constancia de su satisfacción por la forma eficiente en que ha cumplido las obligaciones que le confiere el Tratado de Tlatelolco y las derivadas de las decisiones de la Conferencia General.
2. **Instruir al Consejo** que examine oportunamente las propuestas del Secretario General contenidas en dicho Informe.

Es la propuesta que dejo a su consideración. Muchas gracias señor Presidente, señor Secretario General, señores y señoras.

El Presidente: Muchas gracias señora distinguida Representante del Ecuador. Pienso que después de haber escuchado a nuestro Secretario General y a las Delegaciones que han hecho uso de la palabra, no habría el menor inconveniente para que aprobásemos por aclamación el proyecto recién introducido por la Delegada del Ecuador. Al no haber ningún criterio en contra, así queda decidido. Pasamos entonces, distinguidos Representantes, al tema 7 de nuestro programa "Informe del Consejo". Tenemos dos documentos, el CG/557 Rev. y el Proyecto de Resolución CG/L.459. Tengo el placer de darle la palabra para la presentación del Informe del Consejo, al distinguido Representante de Chile.

El Representante de la República de Chile, Excmo. Sr. Fernando Molina Vallejo: Señor Presidente, señores Vice-Presidentes: En primer lugar, mis felicitaciones por haber sido escogido para dirigirnos en estas tareas que nos van a tener reunidos estos dos días y presentarles en forma abreviada, el Informe que ustedes tienen con su texto completo en los documentos que han sido entregados. Dos ó tres observaciones generales previas: la primera, es sin duda algo que es como un sentimiento entre todos nosotros y es el alegrarnos y felicitar a nuestra hermana República de Cuba por su incorporación a este Tratado y a los propósitos que éste persigue. Creo que en todos nosotros existe un ánimo extraordinariamente fraternal que nos lleva con acoger con mucha satisfacción y alegría, la incorporación y el aporte activo que esperamos ustedes hagan a este Organismo. En segundo lugar, dentro de las cosas generales que podríamos hacer presentes, está sin duda, la iniciativa que el Secretario General ha hecho en varias oportunidades, de preparar y convocar a una Conferencia Internacional de los Estados Parte de las Zonas Libres de Armas Nucleares. Creo que también ésta es una alegría que debemos compartir y es un propósito que estoy seguro, anima a todos los Representantes que estamos aquí reunidos y que ojalá y pudiéramos entre los acuerdos que tomemos en estas reuniones, seguir apoyando el progreso de esa iniciativa. Lo tercero, son dos pequeños testimonios antes de entrar al texto abreviado del Informe y es que el primero se refiere al Consejo. Quiero dejar el testimonio, aquí en la Conferencia ante mis colegas, del interés de la competencia y dedicación que yo he observado, en mi muy reciente incorporación al Consejo, de parte de los Miembros que lo componen. Ha sido para mí un motivo de satisfacción, ver cómo al amparo de este Consejo, realiza con mucha responsabilidad y entusiasmo las labores que le competen y dentro de esto, no podemos dejar de omitir, el extraordinario aporte que le hace a la



administración y monitoreo de este Tratado, nuestro Secretario General, nuestro jurista Edmundo Vargas Carreño. También queremos dejar testimonio de nuestro agradecimiento a la labor que cumple con tanta dedicación y competencia. Yendo al texto mismo y como hemos dicho, haremos un breve resumen del Informe del Consejo. Tenemos que decir que el Consejo ha tenido una vida activa de sesiones, por lo menos 14 ordinarias y una extraordinaria; hay que decir que la composición de los Miembros del Consejo en esta ocasión, que terminan su período y otros que serán elegidos, es un tema importante que yo entiendo señor Presidente, esta Conferencia se va a ocupar de ello. La primera iniciativa que creo que hay que destacar, es la Conferencia Internacional de las Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares, pienso que esta es una iniciativa en que se ha gastado una energía importante, ya existen documentos de parte de la Secretaría de los trabajos preliminares que se han hecho y de las reuniones que incluso han tenido lugar con este objeto. El Consejo ha ratificado la necesidad de que los Estados Miembros fijen las acciones a seguir para la futura marcha del Organismo en lo relativo a su fortalecimiento político. También se da cuenta de las actividades del Consejo, en relación a su autorización al Secretario General para tener acercamiento con otras ZLANs, como el envío de felicitaciones de los Presidentes de Kazakistán, Kirguistán, Tajikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, por el establecimiento de una zona de libre de armas nucleares en el Asia Central. Asimismo, el Consejo tomó conocimiento y aprobó la firma de un Acuerdo con el Foro de las Islas del Pacífico. Las actividades del Secretario son al amparo de las directivas del Consejo y han sido de múltiple naturaleza y quiero destacar algunas por su importancia: la primera, fue la utilización de modernas técnicas de comunicación como las video conferencias de las cuales ha hecho uso la Secretaría en dos o más ocasiones con mucho éxito donde se han difundido los propósitos y fines del Tratado y que debería más adelante, ser estimulada. El Consejo tomó nota de sus visitas a los Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina y Brasil y sobre su participación en diversas conferencias y seminarios. En el Informe se da cuenta del estudio de las resoluciones aprobadas en el XVII Período Ordinario de Sesiones, entre ellas, la relativa a su acercamiento con el Organismo Internacional de Energía Atómica y con el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares que concluyó con la firma del Acuerdo en el mes de noviembre de 2002, que el Consejo había autorizado. El Consejo tomó nota de la participación del Secretario General en la "Reunión de Trabajo de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA" donde presentó el documento C/DT/56 Rev. 4 con las recomendaciones de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, México como Miembros del Consejo, y de los Observadores de Bolivia, Cuba, Paraguay y Perú. Asimismo, se informa de la presentación de una Declaración del OPANAL en la II Reunión del Comité Preparatorio de la VI Conferencia de las Partes del año 2005 Encargada del Examen del TNP, con

los aportes de Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, México y Perú. Se hace también, un recuento de los Acuerdos aprobados por el Consejo entre ellos el Memorandum de Entendimiento con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC). En Temas Adicionales, se habla del XXXV Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado cuya celebración contó con el apoyo del Gobierno de México, del OPANAL y de la Organización No Gubernamental japonesa Soka Gakkai Internacional. El evento fue realizado en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México en el auditorio "Embajador Emérito Alfonso García Robles" donde se presentaron los mensajes del Secretario General de la ONU, del Secretario General de la OEA y del Director General del OIEA, con la presencia del Secretario de Relaciones Exteriores de México y de la Sra. Juanita S. de García Robles y del Presidente de Soka Gakkai Internacional. Se informa también de la firma del Acuerdo de Sede con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que contribuye a consolidar el establecimiento y desarrollo del Organismo. Por último, hubo una iniciativa que en el futuro tendrá un mayor éxito y que tiene que ver con la difusión en nuestros países de los propósitos del Tratado y que es el establecimiento de un Premio a la mejor tesis presentada por alumnos de los Estados Miembros y otros interesados. Se informa que se han recibido 7 tesis y es un indicativo que pueden ser las actividades del OPANAL en el campo de la difusión de los propósitos del Tratado. Finalmente, hay que decir que el Consejo tomó nota de las actividades que el Embajador Vargas Carreño ha cumplido por mandato de la Conferencia General. Tenemos que expresar que, a la luz de estos antecedentes y que ustedes podrán estudiar en los documentos que obran en su poder, primero, que celebramos como lo dijimos al comienzo, con mucha alegría, la pertenencia de nuestra hermana República de Cuba. Segundo, que compartimos el propósito ferviente de que se celebre a futuro la Conferencia Internacional de los Estados Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares. Tercero, como testimonio de alguien que llega recientemente al Consejo, decirles que el Consejo ha actuado y actúa a mi parecer, con un alto grado de compromiso, competencia y entusiasmo por los fines del Tratado y agregarle a las felicitaciones que ya se han expresado por las labores que realiza nuestro Secretario General y manifestar mi contentamiento porque este Organismo tan importante y líder en políticas de este campo en América Latina, pueda contar con una persona con la trayectoria jurídica y política de Edmundo Vargas Carreño. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante de Chile. Usted tiene razón, en algún momento de esta Conferencia espero que más temprano que tarde, tendremos la elección de tres Miembros del Consejo en el tema 18, y cuando lleguemos ahí, sus deseos serán cumplidos. Distinguidos colegas, ¿alguno de ustedes desea hacer comentarios sobre la información que nos

acaba de brindar el distinguido Representante de Chile? Si no es así, me permito introducir el Proyecto de Resolución que se encuentra en el documento CG/L.459 Rev. sobre el Informe del Consejo a esta Conferencia. No lo voy a leer, ustedes lo tienen, la práctica que seguiré a partir de ahora, es que cada vez que presente un proyecto de resolución, será de no leerlo en aras de ganar tiempo y no aburrirlos demasiado a ustedes. Simplemente lo que debo destacar, es que en dicho proyecto de resolución se toma nota con satisfacción del Informe del Consejo y que se felicita a los Miembros y Observadores del Consejo que han participado en sus deliberaciones. Pregunto si ¿existe algún comentario sobre este proyecto de resolución?. De no ser así y como parece ser el caso, lo aprobaríamos por aclamación. Distinguidos colegas, pasaríamos ahora al tema 8 que se intitula "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales." Tienen ustedes el documento CG/558 Rev. que es un Memorandum del Secretario General y el Proyecto de Resolución que figura en el documento CG//L.460 Rev. Tendré sumo placer ahora en darle la palabra al distinguido Secretario General para introducir su Memorandum sobre este tema. Tiene usted la palabra.

El Secretario General del Organismo: Gracias señor Presidente. Debo comenzar señalando que actualmente, después del depósito del Instrumento de Ratificación por parte de Cuba, todos los 33 Estados que componen América Latina y el Caribe, son Partes Plenas del Tratado de Tlatelolco. Aquí me permito y esto no está en el Memorandum, es un poco de historia. Antes de que esto fuera así, se creo una Comisión de Buenos Oficios integrada por Costa Rica, Jamaica, México, Perú y Venezuela y que tenía por objeto el lograr la universalización del Tratado. El objeto de esta Comisión era que, a través de sus buenos oficios, todos los países y Estados de América Latina y el Caribe, fueran Partes del Tratado. Ese objetivo ya se ha cumplido, después de la ratificación, el 23 de octubre del año pasado, por parte de Cuba. Con ello, se ha consolidado el sistema creado por el Tratado de Tlatelolco que estableció la primera zona habitada libre de armas nucleares en el mundo. En cuanto a las enmiendas, la Secretaría General, en cumplimiento de la Resolución 410, ha exhortado a los Estados Miembros que aún no han ratificado las Enmiendas, a que procedan a hacerlo. La primera Enmienda fue la que tuvo por objeto añadir la palabra "y el Caribe" ya que al principio, el Tratado sólo se refería a América Latina y, a medida que los países del Caribe se fueron incorporando, añadieron esas palabras. La segunda Enmienda correspondió a la Resolución 268, que sustituye el párrafo 2 del Artículo 25 y ha sido ratificada por El Salvador el 4 de enero de 2002. La tercera Enmienda, como consecuencia de la Resolución 290, se modificaron los Artículos 14, 15, 16, 19 y 20 del Tratado y tuvo lugar cuando Argentina, Brasil y Chile se incorporaron a comienzos de la década de los 90s al Tratado de

Tlatelolco. La Secretaría General se permite hacer un atento llamado a los países Miembros del Tratado que aún no lo han hecho, a que procedan a suscribir o ratificar —según sea el caso— las Enmiendas al mismo. Al concluir la labor desempeñada por más de treinta años por la Comisión de Buenos Oficios, integrada —como lo señalaba— por Costa Rica, Jamaica, México, Perú y Venezuela, que desde su formación en el año 1969, trabajó con el objeto de lograr la plena universalización del Tratado de Tlatelolco, la Secretaría General quiere expresar su reconocimiento a estos cinco Estados por el valioso trabajo que han desempeñado. Muchas gracias.

El Presidente: Le agradezco, señor Secretario la introducción del Memorandum. ¿Alguna Delegación tiene comentarios sobre el tema? De no ser así, distinguidos colegas, me permitiré presentar muy brevemente el Proyecto de Resolución que figura en el documento CG/L.460 Rev. Luego de cinco párrafos preambulares del documento titulado "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales," el documento cuenta con cuatro párrafos dispositivos; el primero, expresa la complacencia y satisfacción por la ratificación cubana al Tratado de Tratado de Tlatelolco; el segundo, toma nota con beneplácito del depósito del instrumento de ratificación por parte de El Salvador a la segunda Enmienda; en el tercer párrafo, exhorta a los Estados Partes que no han ratificado las Enmiendas, a que procedan a hacerlo a la brevedad posible y; en el cuarto párrafo, como lo ha indicado nuestro Secretario General, agradece la colaboración de la Comisión Buenos Oficios integrada por Costa Rica, Jamaica, México, Perú y Venezuela que laboraron para la universalización del Tratado en su espacio de aplicación. Me pregunto ¿existe algún comentario sobre este proyecto de resolución? Si no es así, podemos aprobarlo por aclamación y así queda decidido. Estamos a punto de ganarnos el derecho a un café, nos falta sólo un tema. Pasamos al tema 9 intitulado "Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo." En este tema, tenemos ante nosotros dos documentos, el CG/559 Rev. que contiene un Memorandum del Secretario General sobre este tópico y el CG/L.461 Rev. Me permito darle la palabra nuevamente a nuestro Secretario General para que introduzca su Memorandum. Tiene la palabra.

El Secretario General del Organismo: Gracias señor Presidente. Voy a hacer una síntesis del documento. Como ustedes saben, el Artículo 23 del Tratado de Tlatelolco se refiere al reconocimiento de la personalidad jurídica del Organismo y de las prerrogativas e inmunidades que son necesarias para el ejercicio de sus funciones en el territorio de cada una de las Partes Contratantes. En virtud de ello, se adoptó una Convención el 23 de diciembre de 1969, que se refiere entre otros asuntos, a la capacidad del Organismo para celebrar toda clase de actos y

contratos permitidos por las leyes del Estado correspondiente y regula las materias propias de una Convención de esa naturaleza. Hasta ahora, lamentablemente, no todos los Estados han firmado esa Convención y creemos que es por faltas de carácter administrativo y precisamente por ello, queremos exhortar a los Estados Miembros que no la han firmado y aquellos que habiéndolo hecho no la han ratificado, puedan proceder a hacerlo a la brevedad posible, teniendo en cuenta que se ha logrado ahora la plena universalización del Tratado de Tlatelolco. Al reverso del documento se ha incorporado un estado de las firmas y ratificaciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias señor Secretario General. Tiene la palabra el Representante de Cuba.

El Representante de la República de Cuba, Excmo. Sr. Pedro Núñez Mosquera: En correspondencia con lo dispuesto por el Artículo 23 del Tratado de Tlatelolco que señala la necesidad del reconocimiento de la personalidad jurídica del Organismo y de las prerrogativas e inmunidades para el ejercicio de sus funciones en el territorio de cada una de las Partes Contratantes, la Delegación de Cuba desea anunciar que el Gobierno de la República de Cuba tiene la intención de iniciar próximamente las gestiones correspondientes con la Secretaría General del OPANAL con vistas a comenzar el proceso que culminará con la firma por parte de Cuba de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL en el plazo más breve posible. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias distinguido Representante de Cuba. ¿Alguna otra Delegación desea hacer uso de la palabra en este tema? Si no es así, me permito introducir el Proyecto de Resolución CG/L.461Rev. intitulado "Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo" que ustedes tienen en la documentación pertinente. Este proyecto, luego de tres párrafos preambulares, contiene dos párrafos resolutivos; el primero, solicita a aquellos Estados Miembros que no hayan firmado o ratificado la Convención, que lo hagan antes del XIX Período de Sesiones de la Conferencia General y el segundo, le encarga al Secretario General del OPANAL, que renueve sus gestiones ante esos países, con el fin de concluir dicho proceso y darle plena vigencia a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL. ¿Alguna Delegación desea hacer de la palabra sobre este proyecto de resolución? De no se así, puedo interpretar que lo aprobaríamos por aclamación, así lo interpreto y así queda decidido. Todo parece indicar también que nos ganamos el derecho al receso. Luego de estos cuatro temas, les

propongo que recesemos durante 10 minutos, no me hagan quedar mal, yo digo que esta es una Conferencia seria y disciplinada, se suspende la sesión por 10 minutos.

## RECESO

El Presidente: Les informo que ya están las inscripciones en la lista de Oradores del Debate General de mañana. Me han convencido de que es importante que hoy no sólo cumplamos nuestro programa sino que adelantemos un poco en los temas que teníamos para mañana en la mañana, ya que es una lista de oradores grande y quiero que trabajemos todos sin preocupaciones, Por consiguiente, concluyamos los cuatro temas que tenemos para esta tarde y estoy seguro que van a concluir con facilidad. Adelantaremos esta tarde, el tema 17 "Educación para Paz, el Desarme y la No Proliferación Nuclear" y también la "Elección de los Miembros del Consejo." Sigamos ahora nuestro programa y nos correspondería el tema 10 de la Agenda "Sistema de Control". Tenemos dos documentos, el CG/560 Rev. que es un documento que será presentado por el Secretario General y el documento CG/L.462 Rev. que es un Proyecto de Resolución que yo introduciría como hemos hecho en anteriores ocasiones. Por tanto, para presentar este tema, me complace darle la palabra al Secretario General. Tiene usted la palabra.

El Secretario General del Organismo: Gracias señor Presidente. Con respecto a las funciones del Secretario General, el párrafo 5 del Artículo 10 dispone que: "además de las atribuciones que le confiere el presente Tratado y de las que le asigne la Conferencia General, el Consejo, a través del Secretario General velará por el buen funcionamiento del Sistema de Control, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado y por las disposiciones adoptadas por el Secretario General". El Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco dispone que cada Parte Contratante, negociará un Acuerdo con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de Salvaguardias a sus actividades nucleares y que las negociaciones deberán iniciarse dentro del término de 180 días después de la fecha del depósito de su Instrumento de Ratificación. Como resultado de la resoluciones de la Conferencia General y de las gestiones que le han correspondido efectuar a la Secretaría General, sólo falta que el Gobierno de la República de Haití, remita al OIEA los requisitos constitucionales señalando que se ha cumplido con esa disposición. El Gobierno de la República de Cuba por su parte, cumpliendo con los plazos establecidos en el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, ha cumplido con las negociaciones con el OIEA para la concertación de un Acuerdo de Salvaguardias Amplias con ese Organismo. Tal Acuerdo fue firmado por ambas Partes el 18 de septiembre de 2003. En esa misma fecha, la República de Cuba

firmó con el OIEA el Protocolo Adicional a sus Acuerdos de Salvaguardias. La Secretaría General en diversas oportunidades ha reconocido la buena voluntad del Director General y del personal del Organismo Internacional de Energía Atómica, para que el Sistema de Control y Salvaguardias puedan funcionar de la mejor manera posible, resguardando, tanto la seguridad nuclear, como nuestros intereses nacionales y regionales. En ese sentido, creo que es importante recordar a este respecto, el impulso que le dio el OPANAL al Seminario Regional celebrado en Lima en el año 2001 con el objeto de promover el Protocolo Adicional a los Acuerdos de Salvaguardias Nucleares. Debo también informar que, hasta ahora los Protocolos Adicionales han sido suscritos por 13 Estados latinoamericanos Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay; pero el Protocolo sólo ha entrado en vigor para Ecuador, Jamaica, Panamá y Perú. Con respecto al cumplimiento del Artículo 14 que dice: "Las Partes Contratantes presentarán al Organismo y al Organismo Internacional de Energía Atómica, para su conocimiento, Informes semestrales en los que se declare que ninguna actividad prohibida por las disposiciones del presente Tratado ha tenido lugar en sus respectivos territorios" se han recibido los informes semestrales de: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Jamaica, México y Perú. La Secretaría General, en cumplimiento a la Resolución 412 (XVII), hizo llamados permanentes a los Estados Miembros para que cumplan con esta obligación. Se adjuntan los cuadros correspondientes a los Artículos 13 y 14 del Tratado de Tlatelolco. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Secretario General por el Memorandum que nos ha presentado. ¿Alguna Delegación desea hacer uso de la palabra sobre este tema? La Delegación de Cuba tiene la palabra.

La Representante de la República de Cuba, Funcionaria de la Dirección de Asuntos Multilaterales del MINREX, Sra. Dania Santana Trueba: Gracias señor Presidente. Con relación al Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, la Delegación de Cuba desea llamar la atención sobre el hecho de que la República de Cuba firmó en Viena, el 18 de septiembre de 2003, el Acuerdo de Salvaguardias Amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Este acto constituye una muestra de la decisión de nuestro país de dar cumplimiento, de forma expedita, a todas las obligaciones contraídas como Estado Parte del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y del Tratado de No Proliferación. Además en esa misma fecha, Cuba firmó el Protocolo Adicional a dicho Acuerdo de Salvaguardias, reafirmando con ellos su voluntad de continuar reforzando su cooperación con el OIEA en el

desarrollo del uso pacífico de la energía nuclear con fines del desarrollo socioeconómico del país. Sobre el Artículo 14, la Delegación de Cuba desea informar lo siguiente: 1) La República de Cuba declara que en el período comprendido entre el 23 de octubre de 2002 hasta el presente, no ha tenido lugar en el territorio bajo su jurisdicción ninguna actividad prohibida por las disposiciones del Tratado de Tlatelolco. 2) Cuba se estuvo preparando desde mucho antes de su ratificación del Tratado de Tlatelolco para garantizar el estricto cumplimiento de sus disposiciones una vez que nuestro país se convirtiera en Estado Parte de ese instrumento jurídico internacional. 3) En materia de uso pacífico de la energía nuclear y de contabilidad y control de los materiales nucleares, desde 1976 Cuba cuenta con el marco legal y la infraestructura técnica necesaria para regular y garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos. Dicho marco jurídico se ha ido adecuando a las condiciones actuales, respondiendo a cambios estructurales acaecidos en el país, a recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica y a las prácticas internacionales más avanzadas. 4) Dentro de la normativa nacional se destacan, por orden jerárquico: a) El Decreto-Ley No. 207 "Sobre Uso de la Energía Nuclear" publicado en la Gaceta Oficial de la República de Cuba el 17 de febrero de 2000. b) El Decreto No. 208 "Sobre el Sistema Nacional de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares" publicado en la Gaceta Oficial de la República de Cuba el 10 de junio de 1996. c) La Resolución No. 62/96 "Reglamento para la Contabilidad y Controles Nucleares", publicado en la Gaceta Oficial de la República de Cuba el 2 de octubre de 1996. Esta información está siendo entregada formalmente a la Secretaría del OPANAL en virtud de lo dispuesto en el Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco, para que quede debidamente registrada. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Representante de Cuba. ¿Alguna otra Delegación desea hacer uso de la palabra en este tema? Si no es así, distinguidos colegas, permítanme presentarles el Proyecto de Resolución CG/L.462 Rev. sobre el "Sistema de Control Aplicación de los Artículos 13 y 14," que cuenta con tres párrafos preambulares y con cuatro párrafos dispositivos; en esencia, el primero, toma nota con satisfacción que todos los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco han suscrito Acuerdos de Salvaguardias con el OIEA; el segundo, es una invitación a los Estados que no lo hayan hecho, a ratificar el Protocolo Adicional sobre Salvaguardias; el tercero, le solicita a los Estados que se han retrasado en el cumplimiento de la obligación establecida en el Artículo 14, que realicen las declaraciones semestrales exigidas en el Sistema de Control y; el cuarto párrafo dispositivo, solicita al Secretario General que mantenga informado del resultado de las gestiones realizadas al Consejo y a la XIX Conferencia General del OPANAL. Preguntó si hay alguna Delegación que quiera intervenir sobre este proyecto que acabo



desarrollo del uso pacífico de la energía nuclear con fines del desarrollo socioeconómico del país. Sobre el Artículo 14, la Delegación de Cuba desea informar lo siguiente: 1) La República de Cuba declara que en el período comprendido entre el 23 de octubre de 2002 hasta el presente, no ha tenido lugar en el territorio bajo su jurisdicción ninguna actividad prohibida por las disposiciones del Tratado de Tlatelolco. 2) Cuba se estuvo preparando desde mucho antes de su ratificación del Tratado de Tlatelolco para garantizar el estricto cumplimiento de sus disposiciones una vez que nuestro país se convirtiera en Estado Parte de ese instrumento jurídico internacional. 3) En materia de uso pacífico de la energía nuclear y de contabilidad y control de los materiales nucleares, desde 1976 Cuba cuenta con el marco legal y la infraestructura técnica necesaria para regular y garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos. Dicho marco jurídico se ha ido adecuando a las condiciones actuales, respondiendo a cambios estructurales acaecidos en el país, a recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica y a las prácticas internacionales más avanzadas. 4) Dentro de la normativa nacional se destacan, por orden jerárquico: a) El Decreto-Ley No. 207 "Sobre Uso de la Energía Nuclear" publicado en la Gaceta Oficial de la República de Cuba el 17 de febrero de 2000. b) El Decreto No. 208 "Sobre el Sistema Nacional de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares" publicado en la Gaceta Oficial de la República de Cuba el 10 de junio de 1996. c) La Resolución No. 62/96 "Reglamento para la Contabilidad y Controles Nucleares", publicado en la Gaceta Oficial de la República de Cuba el 2 de octubre de 1996. Esta información está siendo entregada formalmente a la Secretaría del OPANAL en virtud de lo dispuesto en el Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco, para que quede debidamente registrada. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Representante de Cuba. ¿Alguna otra Delegación desea hacer uso de la palabra en este tema? Si no es así, distinguidos colegas, permítanme presentarles el Proyecto de Resolución CG/L.462 Rev. sobre el "Sistema de Control Aplicación de los Artículos 13 y 14," que cuenta con tres párrafos preambulares y con cuatro párrafos dispositivos; en esencia, el primero, toma nota con satisfacción que todos los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco han suscrito Acuerdos de Salvaguardias con el OIEA; el segundo, es una invitación a los Estados que no lo hayan hecho, a ratificar el Protocolo Adicional sobre Salvaguardias; el tercero, le solicita a los Estados que se han retrasado en el cumplimiento de la obligación establecida en el Artículo 14, que realicen las declaraciones semestrales exigidas en el Sistema de Control y; el cuarto párrafo dispositivo, solicita al Secretario General que mantenga informado del resultado de las gestiones realizadas al Consejo y a la XIX Conferencia General del OPANAL. Preguntó si hay alguna Delegación que quiera intervenir sobre este proyecto que acabo

de introducir. Parece que no, interpreto entonces que aprobamos por aclamación el Proyecto de Resolución incluido en el documento CG/L.462 Rev. Así queda decidido. Pasamos entonces al punto 11 de nuestra Agenda "Aplicación del Artículo 24 del Tratado." Tenemos en este tema dos documentos también, el primero destacado con las siglas CG/561 Rev. Memorandum del Secretario General y un Proyecto de Resolución que figura en el documento CG/L.463 Rev. Me permito darle la palabra al Secretario General para introducir el Memorandum.

El Secretario General del Organismo: Gracias señor Presidente. El Artículo 24 del Tratado de Tlatelolco dispone que, una vez que haya entrado en vigor el Tratado, todo acuerdo internacional que concierne cualquiera de las Partes Contratantes, sobre las materias a que él mismo se refiere, deberá ser notificado inmediatamente a la Secretaría General para que ésta lo registre y notifique a las demás Partes Contratantes. Esta información está íntimamente ligada al Sistema de Control y del conocimiento que el Organismo debe tener de las actividades de sus Miembros respecto al uso pacífico de la energía nuclear. El cumplimiento de esta disposición permite, tanto al Secretario General como al Consejo, velar por el buen funcionamiento del Sistema de Control y en su Informe, el Consejo da un detalle pormenorizado de las informaciones recibidas sobre el particular. En este sentido, la Secretaría General hace un atento llamado a todos los Estados Miembros para cumplir con sus obligaciones de información emanadas del propio Tratado. Se anexa un cuadro con las informaciones recibidas relativas al Artículo 24 del Tratado. Gracias.

El Presidente: Pregunto, ¿hay alguna Delegación que quiera hacer uso de la palabra sobre este tema de la Agenda? De no ser así, me permito entonces introducir el Proyecto de Resolución que figura en el documento CG/L.463 Rev. denominado "Aplicación del Artículo 24." Este proyecto cuenta con cuatro párrafos preambulares y en su parte dispositiva, se concreta en primer lugar, a reiterar a los gobiernos de los Estados Miembros, la necesidad de cumplir la obligación que impone el Artículo 24 del Tratado y así notificar a la Secretaría General de todo convenio, tratado, acuerdo o arreglo internacional de cualquier denominación sobre las materias a las que él mismo se refiere celebrado por los Estados Miembros o por entidades públicas en representación de ellos y; en segundo lugar, este documento solicita al Secretario General que mantenga informado del resultado de estas gestiones, al Consejo y a la XIX Conferencia General del OPANAL. ¿Alguna Delegación desea intervenir sobre este proyecto que acabo de introducir? Si no es el caso, les propongo aprobar por aclamación este proyecto de resolución. Así queda decidido. Mis queridos colegas, pasamos entonces y por cierto veo que el café no alteró el ritmo y seguimos con un excelente ritmo de trabajo. Pasamos entonces al tema 12 de nuestra Agenda intitulado,

**“Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos.”** Por cierto, deseo informarles que en el pasillo fuera de esta Sala, encontrarán una pequeña muestra, un pequeño stand, sobre la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos en la República de Cuba que les invitamos a visitar; a tomar los materiales que ahí se ofrecen y, en otras palabras, está a su plena disposición. En este tema 12 tenemos también dos documentos, un Memorandum del Secretario General que figura en documento CG/571 Rev. tenemos también un Proyecto de Resolución que figura en el documento CG/L.475 Rev. Damos la palabra al Secretario General para que nos presente su documento.

El Secretario General del Organismo: Gracias señor Presidente. Este tema de la “Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos”, comenzó a estudiarse en el OPANAL desde la primera Conferencia, cuando en la Resolución 23 (I) del año 1970, se resolvió crear un fondo especial, financiado mediante contribuciones voluntarias, destinado a promover la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear de los Estados Miembros. Posteriormente, en la Declaración adoptada en el Segundo Período Extraordinario de Sesiones en el año 1977, los Estados Partes manifestaron su voluntad de que el OPANAL fuera el instrumento para que, a nivel regional, planificara, sistematizara, ordenara y coordinara los esfuerzos latinoamericanos para la plena y eficaz utilización pacífica de esta forma de energía. Sin embargo, desde entonces no ha existido un consenso sobre la forma en que podría participar el OPANAL en el tema del uso pacífico de la energía nuclear. Se han realizado diversos esfuerzos buscando fórmulas que puedan fomentar la cooperación en la materia que no contravengan la letra del Tratado de Tlatelolco. A este respecto, se recuerdan diversas resoluciones adoptadas por distintas Conferencias como por ejemplo la 298 adoptada en el XIII Período de Sesiones, la Resolución 343 del X Período Extraordinario del año 1995, la Resolución 368 (E-XII) del 14 de noviembre de 1997 y la última Resolución 415 adoptada en la Conferencia General de Panamá en la que se hace “un llamado a todos los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco para que hagan llegar al Secretario General su posición oficial, respecto al tema de la Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, a fin de que junto con el Consejo continúen con su estudio tratando de encontrar el consenso necesario.” La Secretaría General presentó a esa Conferencia, un documento en el cual expresa las posiciones manifestadas por: Antigua y Barbuda, Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, México, Perú, Trinidad y Tobago, y Uruguay. Debo señalar que poco antes de ese período de sesiones celebrado en Panamá, los Embajadores de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil en México, entregaron al Secretario General, una nota fechada el 22 de noviembre, en la cual consideran que: “En lo que concierne a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, el Tratado de Tlatelolco, en su Artículo 17, se limita a reconocer que ninguna de las disposiciones del mismo

restringe el derecho de las partes de usar la energía nuclear con fines pacíficos. La Cooperación internacional se hace, en el ámbito universal, en el marco del OIEA y, en el marco regional, en el seno de la ARCAL (Acuerdo Regional para la Cooperación y la Promoción de la Ciencia y la Tecnologías Nucleares en América Latina y el Caribe), en el que participan veinte países de la región que utilizan energía nuclear para fines pacíficos. Con dedicación a esas actividades existen también organismos bilaterales, como la Agencia Argentina-Brasileña de Aplicaciones de la Energía Nuclear (ABAEN). Además, no cabría que el OPANAL ocupe una función de mediación en la cooperación técnica entre los países de la región o como intermediario en la cooperación ofrecida por el OIEA. Cabe reiterar que el OPANAL es una Institución política orientada a evitar la proliferación de armas nucleares en el área de aplicación del Tratado de Tlatelolco". Me he permitido incluir en el Memorandum este documento, porque el es expresivo de que en esta materia hasta ahora no se ha podido llegar a un consenso. La Secretaría General con posterioridad, recibió notas diplomáticas de Jamaica, Ecuador, Guatemala y El Salvador donde informan de las actividades desarrolladas en esos países sobre el tema. El Consejo ha acordado estudiar la conveniencia o no de mantener el tema en la Agenda de la Conferencia General. Ese es el estado actual de este asunto que he resumido someramente. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted señor Secretario General. ¿Alguna Delegación desea hacer uso de la palabra sobre el tema que acaba de ser introducido por el Embajador Vargas Carreño? Tiene la palabra la Delegación de Cuba.

La Representante de la República de Cuba, Presidenta de la Agencia Nuclear y Tecnología Avanzada, Sra. Angelina Díaz García: Gracias señor Presidente. Señores delegados: Cuba reconoce el importante papel que desempeñan las tecnologías nucleares a favor del desarrollo sostenible, con especial énfasis para los países en vías de desarrollo y confirma que el uso de las mismas ha alcanzado un tangible impacto en los programas prioritarios de desarrollo de nuestro país. En el marco latinoamericano y caribeño se ha mantenido un intercambio constante de conocimientos, tecnologías y experiencias en los campos de Salud Humana, Agricultura, Industria y Medio Ambiente. Los esfuerzos comunes se han realizado bajo la acción integradora del Acuerdo Regional para la Promoción de la Ciencia y Tecnologías Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL). Basado fundamentalmente en la cooperación horizontal técnica y económica, incorporando las capacidades de los diferentes países miembros con el objetivo de promover el uso de las técnicas nucleares y conexas, así como sus aplicaciones con fines pacíficos. ARCAL; coauspiciado principalmente por el Organismo Internacional de Energía Atómica cuyas actividades

están sustentadas en sus tres pilares fundamentales: tecnología, seguridad y verificación; ha devenido en marco propicio para el encuentro y discusión periódicos entre profesionales de Latinoamérica y el Caribe que trabajan en el área nuclear, así como, en un mecanismo eficiente para la evaluación, aprobación, implementación y control de los proyectos de interés regional que contemplan el uso pacífico de la energía nuclear. En la fase de trabajo actual, donde el compromiso fundamental de este acuerdo es incrementar sustantivamente para la región latinoamericana y caribeña el impacto económico y social de los resultados obtenidos, con el objetivo de lograr el autosostenimiento de sus actividades, es un imperativo la incorporación de todos los esfuerzos regionales integradores que promueven el uso pacífico de la energía nuclear. El Tratado de Tlatelolco establece en su articulado el compromiso de las Partes a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción, así como refrenda el derecho de las Partes Contratantes al uso pacífico de la energía nuclear para su desarrollo económico y progreso social. Señor Presidente: Tomando en consideración la etapa superior de integración de las actividades nucleares en la región y el importante papel político que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe puede desempeñar en el impulso a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en correspondencia con los compromisos de las Partes en el Tratado de Tlatelolco, nuestro país favorece la realización de un estudio que permita encontrar una posición de consenso con respecto a este tema en el marco del OPANAL, tal como fue indicado en la Resolución 415 de la Conferencia General. Muchas gracias.

El Presidente: Le agradezco a la distinguida Representante de Cuba. ¿Alguna otra Delegación desea hacer de la palabra sobre este tema? Si no es así, me permitiré introducir el Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/L.475 titulado "Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos". Como claramente indicó nuestro Secretario General, representa la necesidad de elaborar un estudio que nos permita definir para el próximo período de la Conferencia General, cuál será el destino de este punto. Por consiguiente, después de tres párrafos preambulares, el documento en cuestión cuenta con dos párrafos dispositivos; en el primero de ellos, reitera el llamado a todos los Estados Partes para que hagan llegar al Secretario General su posición oficial, respecto a este tema a fin de que, junto con el Consejo, continúen buscando el necesario consenso de los Estados Parte; en segundo lugar, le encomienda al Consejo y a la Secretaría General que los resultados de dicho estudio sean puestos a consideración de la próxima Conferencia General. ¿Algún comentario sobre este proyecto? De no ser así, puedo interpretar que deseamos aprobar por aclamación el proyecto de resolución y así queda decidido. Queridos

colegas, pasemos ahora al último tema que teníamos previsto, repito teníamos previsto para la tarde de hoy, que es el tema 13 que se intitula **“Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco – Transporte de Material Radiactivo.”** En este tema tenemos dos documentos; el primero, es el CG/562 Rev. que contiene un Memorandum del Secretario General y el segundo, el documento CG/L.464 Rev. que contiene un proyecto de resolución sobre la materia. Me permito ante todo, dar la palabra al Secretario General para que nos introduzca este tema. Usted tiene la palabra.

El Secretario General del Organismo: Este es un tema, señor Presidente, de larga data y está dentro de los temas de permanente interés para el OPANAL. El tema se encuentra vinculado al fortalecimiento de nuestro Organismo y es el que se refiere a la **“Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco – Transporte de Material Radiactivo”** cuyo desperdicio podría ser la causa de tal contaminación. Nuestra región es aún más conciente de esta situación en tanto y cuanto la mayoría del transporte de material altamente radiactivo entre países productores y países consumidores se hace a través de rutas marítimas que involucran directamente la Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco, específicamente el Mar Caribe, el Canal de Panamá, el Cabo de Hornos y otras rutas interoceánicas. La Delegación de la República del Perú presentó el tema de la Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco en el X Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia que se llevó a cabo en Montevideo. En esa oportunidad, se aprobó la Resolución 223, cuyos párrafos resolutivos se transcriben en el Memorandum. En el período siguiente, que tuvo lugar en México en el año 1989, el Secretario General de la época, en cumplimiento de la misma Resolución 223, informó que se había contactado con el Dr. Lizárraga Núñez, Director del PNUMA quien, junto con el Dr. Raúl Brañes, Consultor Jurídico del mismo Programa, elaboraron un estudio que fue analizado por el Consejo del Organismo. Por la complejidad del tema, el Consejo consideró que se seguiría estudiando y de acuerdo con el PNUMA, la Secretaría General contrató los servicios de un experto en la materia, el Dr. Patricio Aranda-Coddou quien preparó un documento que sirviera de base para que los Estados Miembros del OPANAL lo estudiaran y resolvieran sobre la naturaleza jurídica del mismo. Esto es, se trataría de una convención, acuerdo, protocolo adicional, dicho documento fue distribuido a los Estados Miembros con la sigla S/Inf.444 titulado Proyecto de Instrumento Jurídico que establece una Prohibición sobre la Contaminación Radiactiva del Medio Marino comprendido en la Zona de Aplicación del Tratado de Tlatelolco. El Consejo, a través del Secretario General, solicitó a los Estados Miembros estudiar dicho documento y enviar sus opiniones sobre el mismo a fin de

tener los elementos necesarios para cumplir con el mandato de presentar el Informe solicitado por las citadas resoluciones. En el siguiente período de sesiones, se solicitó a los Estados Miembros su opinión sobre la forma de ampliar el alcance del Tratado de Tlatelolco y se recibieron sólo las respuestas de Costa Rica, Ecuador, México y Venezuela, por lo que no se pudo llegar a soluciones valederas sobre el asunto. En el XIV Período Ordinario de Sesiones celebrado en Viña del Mar, Chile, se aprobó una Declaración que se transcribe en el documento que ustedes tienen por lo que vale la pena leerla. En cumplimiento de ésta, la Secretaría General intercambió correspondencia con la Organización Marítima Internacional recibiendo como respuesta la Resolución A.748 (18) con la que se aprobó el Código para la Seguridad del Transporte Nuclear Irrradiado, Plutonio y Desechos de Alta Actividad en Cofres a Bordo de los Buques. Se envió la información en el año 1995 y hasta ahora no se ha recibido respuesta. Durante el XV Período celebrado en México, la Secretaría presentó el documento CG/466 donde informaba que se habían recibido las notas de Costa Rica, Ecuador, México, Venezuela y Chile y por Resolución 357, se resolvió nuevamente a instar a los Gobiernos de los Estados Miembros a que manifestaran sus opiniones sobre este importante tema. En el XVI Período celebrado en Lima, la Conferencia General hizo un recuento de las resoluciones aprobadas sobre este tema e informó que había recibido las opiniones de Paraguay, República Dominicana y Brasil. Asimismo, se hizo mención de que el Consejo había recibido la Declaración del Presidente de la República de Panamá sobre la contaminación de las bases norteamericanas sobre todo la Base Sherman y un comunicado de prensa. Asimismo, el Representante de México ante el Consejo, presentó un oficio de Greenpeace Internacional sobre el transporte de material radiactivo por la Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco. El Consejo también conoció de una nota remitida en junio de 1999 por el Sr. Raúl Maxwell, a nombre del Nuclear Age Peace Foundation, referente a la contaminación radiactiva en la Isla de Vieques, Puerto Rico. El Consejo tomó nota de la respuesta de la Secretaría General. Por Resolución 390 (XVI) se reiteró a los Estados Miembros a que manifestaran sus opiniones sobre este asunto. En el XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado en Panamá, la Secretaría General presentó el documento CG/535 informando que desde el anterior período de sesiones había recibido las respuestas de Antigua y Barbuda, Bolivia, Panamá, Perú, Trinidad y Tobago y Uruguay. En respuesta a los intercambios de puntos de vista, se adoptó la Resolución 420 que se transcribe en el Memorandum. La Secretaría General informa sobre este importante tema, que “de lo que se trata es de lograr una regulación internacional adecuada y obligatoria que contemple y proteja los derechos e intereses de todos los Estados en materia de transporte internacional de material radiactivo, incluyendo la responsabilidad por daño nuclear. Esta acción se ha desarrollado en diversos foros e instancias como el OIEA, la OMI, la Reunión de las Partes

del TNP y la CPPS.” No se trata, por lo tanto, de un asunto que atañe exclusivamente al OPANAL pero, a la vez, no debería estar ausente de nuestra Agenda. Por ello, en coordinación con otras organizaciones y organismos de los que forman parte nuestros gobiernos -el OIEA, OMI, CPPS, PNUMA, el Grupo de Río, etc.- el OPANAL podría sumarse a esos esfuerzos para contribuir a completar o llenar los vacíos del ordenamiento jurídico internacional existentes hoy día, en materia de medidas de seguridad aplicables al transporte del material radiactivo en los aspectos relativos a la no-contaminación del medio marítimo; a la información pertinente y oportuna sobre elección y frecuencia de uso de rutas marítimas internacionales; a la comunicación de los planes de contingencia en caso de siniestro; al compromiso de recuperar los materiales radiactivos transportados en caso de vertimiento; al establecimiento de mecanismos de verificación y transparencia en el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables a este tipo de transportes y; al establecimiento de mecanismos y normas efectivas de responsabilidad en caso de daño nuclear. La Secretaría General considera que es un tema importante del siglo veintiuno, similar al que se dio hace tres décadas atrás con la renovación del Derecho del Mar y en el cual los latinoamericanos contribuimos a ampliar nuestras jurisdicciones marítimas para defender nuestras riquezas naturales, pero sin afectar los legítimos derechos de la comunidad internacional en cuanto a la libertad de navegación. En el debate que ahora se está perfilando, nuestra región y el OPANAL no pueden estar ausentes. La Secretaría General informó al Consejo del inicio de contactos y les presentó el documento del OIEA GC(45)INF18 del 17 de septiembre de 2001 “Declaraciones de Estados Miembros y Grupos Regionales Relativas a la Seguridad en el Transporte Marítimo de Materiales Radiactivos”, así como el documento GC/(45) Res.10. Asimismo, el Director de la Oficina de Relaciones Exteriores y Coordinación del OIEA, Sr. Piet de Klerk acusó recibo de la nota que el Secretario General le envió en cumplimiento de la Resolución 420 que se adjunta. Las respuestas de los Estados Miembros a las resoluciones emitidas por la Conferencia General sobre este importante tema han sido de: Ecuador, México, Venezuela, Costa Rica, México, Chile, Paraguay, República Dominicana, Brasil, Antigua y Barbuda, Panamá, Perú, Trinidad y Tobago, Bolivia, Perú, Uruguay y Jamaica. La Secretaría General considera que este es un tema sumamente importante en el Siglo XXI. En el debate que se está perfilando, la región latinoamericana y caribeña podría sumarse a los esfuerzos de la comunidad internacional para completar los vacíos del ordenamiento jurídico existente en materia de seguridad, aplicables al transporte del material radiactivo en los aspectos relativos a la no contaminación del medio marítimo. No se trata de un asunto que involucre directamente al OPANAL sin embargo, la Secretaría General, vuelvo a señalarlo, considera que no debería estar ausente de su agenda. Gracias señor Presidente.



El Presidente: Gracias señor Secretario General por la presentación de tan importante tema. ¿Alguna Delegación desea hacer uso de la palabra? La Representación de Cuba tiene la palabra.

El Representante de Cuba, Director de la Oficina de Regulación Ambiental y Seguridad Nuclear, CITMA, Sr. Ulises Fernández Gómez: La preocupación internacional que, por razones de protección del medio ambiente y en particular de los recursos marinos se derivan de los movimientos transfronterizos de materiales nucleares y radiactivos, tiene para nuestra región y en particular para la zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco, una expresión significativa. Específicamente para el área del Caribe, la Declaración del Mar Caribe como zona de desarrollo sostenible, demanda la atención priorizada a este asunto. Este tema se debate en varios foros internacionales especializados, como la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA); además, ha sido tratado en los marcos del OPANAL desde el X Período Ordinario de Sesiones de su Conferencia General. Mi Delegación considera oportuno señalar los elementos fundamentales que sustentan su posición en relación con este tema. Aún cuando existe un determinado desarrollo de la normativa técnica que a nivel internacional regula hoy la problemática, Cuba considera necesario continuar trabajando con el propósito de fortalecer el régimen jurídico internacional relativo a la seguridad y protección de la transportación de estos materiales. Ello deberá incluir las disposiciones relativas a la notificación previa a los Estados que potencialmente pueden ser afectados por el tránsito, la necesidad de contar con planes de contingencia para casos de vertimientos y accidentes, las garantías de recuperar todo el material de desecho en tales casos, así como el régimen de compensación por daños nucleares al medio marino. En ese sentido y teniendo en cuenta las competencias que en relación con esos temas tienen otros organismos internacionales, Cuba considera necesario que dentro de los marcos del OPANAL, se mantenga un permanente intercambio de información entre los Estados Partes del Tratado sobre las actividades que esos organismos internacionales llevan a cabo en relación con el transporte internacional de desechos radiactivos. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias distinguido Representante de Cuba. ¿Alguna otra Delegación desea hacer uso de la palabra? La distinguida Representación de Guatemala tiene la palabra.

El Representante Alterno de la República de Guatemala, Excmo. Sr. Jorge Escoto M.: Muchas gracias señor Presidente. La Delegación de Guatemala reconoce los esfuerzos del

Secretario General del OPANAL por mantener el tema del transporte de material radiactivo y la prevención de la contaminación del medio marino, dentro de la agenda de trabajo del Organismo y de la Conferencia General. Se manifiesta, junto con otros países, en el sentido de que una modificación al Tratado de Tlatelolco para introducir dicho tema podría ser ajeno al espíritu del original. No obstante, expresa su preocupación por el flujo de materiales radiactivos y potencialmente contaminantes para nuestra región y reitera su compromiso de continuar buscando, en el marco de las competencias y capacidades de otros organismos e instrumentos pertinentes, la mejor forma de abordar dicha problemática. Gracias.

El Presidente: Gracias a usted señor Representante de Guatemala. ¿Algún otro Delegado desea hacer uso de la palabra? De no ser así, permítanme entonces introducir el documento CG/L.464 Rev. intitulado "Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco - Transporte de Material Radiactivo." Este proyecto de resolución sobre este importante tema, cuenta con 6 párrafos preambulares y cuatro párrafos dispositivos; el primero, agradece a los Estados que han enviado sus opiniones sobre las medidas técnicas y jurídicas para prevenir este fenómeno; el segundo, les reitera a los Estados Miembros que envíen a la Secretaría General sus criterios sobre dichas materias; el tercero, reafirma la importancia que reviste que los Estados Partes del Tratado mantengamos un permanente intercambio de información sobre las actividades que los organismos competentes realizan sobre este importante tema y; el cuarto párrafo dispositivo, instruye al Secretario General a que de continuidad al tema sobre la base de las opiniones recibidas de organismos internacionales como el OIEA y la OMI para que, de ser ese el caso, someta al Consejo cualquier asunto de relevancia sobre este tema. ¿Existe alguna opinión sobre este proyecto de resolución? ¿Alguna Delegación desea hacer uso de la palabra sobre este texto? Todo parece indicar que no es así, por tanto me parece interpretar que podemos aprobarlo por aclamación, así parece y por tanto así queda decidido. Queridos colegas, hemos concluido los temas que en teoría íbamos a tratar en el día de hoy. Ahora me permitiré leerles la lista de oradores que tenemos para mañana. Esta lista les demostrará a ustedes la importancia, como se los decía hace algunos minutos, de tratar de adelantar algunos de los temas de mañana para hoy, teniendo en cuenta que tenemos tiempo a nuestra disposición. Para mañana por la mañana, tenemos inscritos en nuestra lista de oradores a las distinguidas Delegaciones de: México, Chile, Colombia, Argentina, China, Reino Unido, Francia Federación de Rusia, OPAQ, UNLIREC, CTBTO y ABACC, además Soka Gakkai Internacional como Organización No Gubernamental. En realidad, tenemos trece Delegaciones inscritas para el Debate General de mañana. Así las cosas, les propongo que tomemos ahora el tema 17 que es un

tema nuevo y que teníamos previsto para mañana y, a juicio de su Presidente, no debe tener grandes dificultades, es el tema intitulado: "Educación para la Paz, el Desarme y la No Proliferación Nuclear." ¿Estamos todos de acuerdo en abordar este tema ahora? Al no haber disenso, abordaremos el tema. Queridos colegas, en este tema 17 tenemos dos documentos; el documento CG/565 Rev. Memorandum que nos presenta nuestro Secretario General y tenemos un Proyecto de Resolución, el CG/L.467. Les propongo demos la palabra a nuestro Secretario General para que nos introduzca el Memorandum que gentilmente nos ha ofrecido.

El Secretario General del Organismo: El documento que he preparado consta en la primera parte, de Antecedentes; se recuerdan los antecedentes sobre este importante tema, especialmente dentro del marco de las Naciones Unidas. También hay algunos antecedentes dentro del sistema de la OEA y ustedes recordarán la Conferencia sobre "Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad" que tuvo lugar en Santiago de Chile. En ese momento, la Comisión de Seguridad de la OEA estaba presidida por nuestro actual Vicepresidente, Embajador Luiz de Araujo Castro y en esa reunión se aprobó una iniciativa presentada por Bolivia sobre el tema de la Educación para la Paz. Enseguida, el documento incluye la posible participación del OPANAL y se señala que, uno de los elementos y condiciones para la convivencia entre los pueblos y un factor fundamental para el desarrollo de éstos, sigue siendo el control del armamentismo y el desarme, especialmente el de las armas nucleares. Luego se destaca cuál podría ser el legado del OPANAL para el futuro y se citan algunas contribuciones del OPANAL en la promoción del Tratado de Tlatelolco y sus esfuerzos por difundir los valores de la paz, el desarme y la no proliferación; se recuerdan algunas actividades que el Secretario General ha tenido en esta materia. Del documento se extrae lo siguiente: "La Zona libre de armas nucleares creada por el Tratado de Tlatelolco constituye una de las iniciativas más importantes para limitar geográficamente la proliferación de armas nucleares y para establecer un régimen de control internacional sobre esa no-proliferación. Al lograrlo, se enseñó a la humanidad a fomentar entre todos los seres humanos, el espíritu de comprensión, tolerancia y coexistencia pacífica, estimulando la cooperación entre los pueblos y ayudando a aminorar las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales. El Secretario General desde su toma de posesión ha dictado conferencias, entrevistas y participado en seminarios con el fin de difundir el Tratado de Tlatelolco y contribuir al conocimiento de los temas relevantes del desarme nuclear. También ha firmado Acuerdos de Cooperación con el Foro de las Islas del Pacífico, con la Organización de la Comisión Preparatoria del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, para mantener vínculos con los organismos especializados a fin de

intercambiar información y promover los trabajos que se realizan en el OPANAL. El OPANAL debe contribuir a la educación de la paz, el desarme y la no proliferación nuclear en todos los niveles, conjuntamente con los Estados Miembros y con otros Organismos Internacionales difundiendo en todos los medios que en la región de América Latina y el Caribe no hay y no habrán armas nucleares". Gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias señor Secretario General. ¿Alguna Delegación desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la distinguida Delegación de Cuba.

El Representante de la República de Cuba, Sr. José R. Menéndez Hernández: Muchas gracias señor Presidente. En nombre de la Delegación de Cuba quisiera expresar que mi país se encuentra plenamente identificado con el objetivo general de que la educación y la capacitación para el desarme y la no proliferación consisten en impartir capacidades y conocimientos enriquecedores con el fin de que los destinatarios contribuyan como ciudadanos nacionales y del mundo, a la consecución del objetivo final del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Una educación de este tipo, ofrece los medios para aumentar la seguridad nacional e internacional a niveles más bajos de armamentos y reforzar los vínculos entre la paz global, la seguridad general y el desarrollo sostenible. Cuba comparte la idea de que la educación y la capacidad para el desarme y la no proliferación constituyen un proceso multifacético y continuo en el que participa la familia, las escuelas, las universidades, los medios de información, la comunidad, los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales. Cuba considera que es apremiante la necesidad de ampliar y mejorar la educación y la capacitación para el desarme y la no proliferación en todos sus aspectos, a fin de promoverlas para fortalecer la seguridad internacional e impulsar el desarrollo económico y social sostenible. Señor Presidente, la educación y la capacidad para el desarme y la no proliferación constituyen importantes desafíos que exigen tanto medidas inmediatas como continuas de los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias distinguido Representante de Cuba. ¿Alguna otra Delegación desea hacer uso de la palabra sobre este tema? Si no es así, permítanme introducir el proyecto de resolución que bajo el título "Educación para la Paz, el Desarme y la No Proliferación Nuclear" que figura en el documento CG/L.467 Rev. Esta es la primera vez que tratamos el tema en una Conferencia General del OPANAL, es la primera resolución que aprobaremos sobre este importante tópico y el texto ante nosotros, luego de 5 párrafos preambulares, contiene 6 párrafos

dispositivos; el primero, hace suya la Resolución A/57/60 de Naciones Unidas aprobada en noviembre del pasado año; el segundo párrafo, alienta a los Estados Miembros a que promuevan en los correspondientes medios educacionales y académicos programas para la educación en los valores de la paz, el desarme y la no proliferación nuclear; el tercero, exhorta a los Estados Miembros para que instrumenten las recomendaciones contenidas en la Resolución 57/60 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; el cuarto, solicita a nuestro Secretario General que prepare una propuesta específica sobre la aplicación por parte del OPANAL, de las recomendaciones que se incluyen en el estudio de las Naciones Unidas dirigido a los organismos internacionales y regionales; el quinto, solicita al Secretario General a que continúe con la labor de difusión del Tratado en todos los medios y; el sexto, le encomienda al Secretario General que ponga en conocimiento del Secretario General de las Naciones el texto de la presente resolución. ¿Alguna Delegación desea formular algún comentario sobre este proyecto de resolución? Tiene la palabra la Delegación de Costa Rica.

El Representante de la República de Costa Rica, Excmo. Sr. Javier Sancho Bonilla:  
Gracias señor Presidente. En primer lugar, quisiéramos agradecer las atenciones que nos ha brindado la República de Cuba desde nuestra llegada acá y felicitarlo a usted por su elección como conductor de estos debates dada su experiencia diplomática, estamos seguros que será muy exitosa. Señor Presidente, quisiera expresar la complacencia de mi Delegación por este proyecto de resolución. Me parece que ha sido una iniciativa muy valiosa que debemos de aprobar por aclamación y a la vez expresar nuestro reconocimiento al señor Secretario General del OPANAL por los esfuerzos que ha desarrollado en esta materia. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted señor Representante de Costa Rica. ¿Alguna otra Delegación desea hacer uso de la palabra sobre este asunto? De no ser así, lo aprobamos por aclamación, así queda decidido. Distinguidos colegas, pienso que las condiciones están preparadas para que procedamos a otro adelanto y me refiero a una parte del tema 18 de nuestra Agenda, que es la "Elección de los Miembros del Consejo". Nuestro distinguido colega de Chile nos recordaba hoy y yo le decía que en algún momento lo complaceríamos y lo estamos complaciendo. Debemos renovar tres plazas en el Consejo y tenemos ya la candidatura de tres Estados Partes para ocupar las tres plazas. Por consiguiente, me parece que no tenemos el menor diferendo y al no tener el menor diferendo, podemos proceder ahora, si ustedes están de acuerdo, en su aprobación. Por supuesto, si nuestro Secretario está conforme con que así proceda. Les comunico que hemos recibido información de que aspiran a ocupar las plazas que quedarían vacantes en el Consejo, las Delegaciones de Guatemala, Perú y Cuba que serían los tres aspirantes al Consejo para el período

siguiente, pienso y repito que, como son tres candidatos para tres plazas, no nos cuesta ningún trabajo aprobar las tres candidaturas por aclamación y así se los propongo. Les confieso que se me acabaron los puntos que adelantar, así que yo había prometido tenerlos en esta Sala hasta la hora de irnos para el coctel de bienvenida del Estado anfitrión, no voy a poder cumplir mi promesa. Tiene la palabra el distinguido Representante de Venezuela.

El Representante Alterno de la República Bolivariana de Venezuela, Consejero Sr. Luis Niño: Muchísimas gracias señor Presidente. Yo sé que todos estamos ansiosos por asistir al coctel que ustedes, país sede, amablemente nos ofrecen pero tenemos algo más de 45 minutos, quizás parte de algunos de los temas que tendríamos que considerar mañana, podrían ser despachados en este lapso. Yo le propondría por ejemplo el tema 16 que tiene varios ordinales, que los pudiéramos ver en bloque, por ejemplo. Existe también el proyecto de Presupuesto del Organismo, la Certificación del Auditor Externo, todos esos temas son temas consensuados, son temas en los que se han avanzado, se han discutido y que valdría la pena en consulta con su mesa y el Secretario General muy brevemente pudiéramos avanzar en aras del éxito de esta reunión. Simplemente una propuesta y la dejo a su consideración.

El Presidente: Mi querido amigo, me gustaría ser tan optimista como usted, pero pienso que no deberíamos introducir tentaciones indebidas, ya hay otros temas que se encuentran en proceso de consulta, tan es así y precisamente refiriéndome al tema 16 que usted se refería, el tema sobre el Fortalecimiento. Me permito informarles que, al término de esta sesión y en esta misma Sala, habrá consultas sobre el Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/L.466. Consultas para las delegaciones interesadas de los Estados Partes, de los Miembros del OPANAL, es decir, que otra delegaciones no participarían en estas consultas, repito aquí en esta Sala al término de esta sesión, consultas sobre el Proyecto de Resolución CG/L.466 relativo al tema del Fortalecimiento para los Estados interesados. Eso nos demuestra que el tema todavía no está maduro, le agradezco mucho su intención, sé que su intención es ayudarnos, pero vamos a calzarnos despacio para ir más de prisa, se lo propongo. Mis queridos amigos, nos quedan dos horas para el coctel, quisiera antes de clausurar, darle la palabra a la distinguida Delegación de Guatemala. Usted tiene la palabra.

El Representante Alterno de la República de Guatemala: Gracias señor Presidente. La Delegación de Guatemala desea agradecer la elección como miembro del Consejo y se permite felicitar a Cuba y a Perú que fueron electos para los otros puestos vacantes. Tengo entendido que la

Delegación de Guatemala hará el mayor de los esfuerzos para contribuir a los propósito loables del OPANAL. Gracias.

El Presidente: También estoy seguro que la Delegación de Guatemala hará esa contribución como la harán también, no sólo los nuevos Miembros, sino que todos los Miembros del Consejo harán su contribución permanente. Tiene la palabra el distinguido Representante de Cuba.

El Representante de la República de Cuba: Gracias señor Presidente. Muchas gracias señores y colegas delegados. La Delegación de Cuba quiere hacer patente su satisfacción por la elección que acaba de ser objeto y la confianza que acaban de depositar en nosotros. Al mismo felicitar a la Delegación del Perú y a la Delegación de Guatemala y valgan las redundancias por esta elección y en lo que respecta a Cuba asegurarles que cumpliremos con nuestro deber de recién Estado Miembro pero con el entusiasmo que caracteriza a los recién casados. Así que eso es todo lo que quería decir señor Presidente.

El Presidente: Gracias señor Delegado, me consta que tú no eres recién casado. Tiene la palabra la distinguida Delegación del Perú.

La Representante Alternativa de la República del Perú. Ministra Sra. María Cecilia Rozas: Muchísimas gracias señor Presidente. Mi Delegación también quisiera expresar nuestro más profundo agradecimiento por ese voto de confianza para estar incluidos como Miembros del Consejo y seguiremos trabajando en nuestro arduo debate en el marco del OPANAL y en particular, en el Consejo. Muchísimas gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias a usted distinguida Representante del Perú. Bueno mis queridos colegas, ahora sí, soy yo el que les da las gracias a ustedes al desempeñar la tarea que ustedes mismos me dieron. Mañana continuaremos nuestras deliberaciones, continuaremos la sesión a las 9:30 de la mañana. Empezaremos un poquito más tarde que hoy. Iniciaremos con el Debate General con las 13 delegaciones que, según les relaté están inscritas, pero solicito a aquellas otras delegaciones que no se han inscrito y que deseen hacer uso de la palabra en el debate, ya que como anuncié al inicio de la mañana de hoy, al término de esta sesión, se cerrará la lista de oradores para el Debate General. Inmediatamente después de concluido el debate, mañana abordaremos el tema 14 "Declaraciones de las Potencias Nucleares a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco"; después el tema 16 "Fortalecimiento del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en

la América Latina y el Caribe, Cumplimiento de la Resolución CG/418 (XVII)” y con esos dos temas, concluiremos mañana la sesión de la mañana. Por la tarde veremos los demás temas que nos quedan; el “Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto”; la Elección de los Miembros de la CCAAP, por cierto, aliento a las distinguidas delegaciones que le informen al distinguido Secretario General sus candidaturas a esta Comisión, es sumamente importante y les pedimos que antes de mañana, de ser posible hoy por la tarde, pueda contar la Secretaría con las candidaturas para integrar este órgano. Continuaremos por la tarde con la “Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta del Organismo, cuarto trimestre de 2002 y los tres primeros trimestres de 2003”; después iremos al tema “Otros Asuntos” donde hasta ahora tenemos dos nuevos proyectos de resolución que parece les han sido circulados y después pasaremos al último tema “Declaración de La Habana.” Con ello, concluiremos nuestro programa y entraremos en nuestra sesión de clausura que aspiramos pueda comenzar entre las 17:00 y 17:30 Hrs. Hasta mañana y nos veremos en el coctel de bienvenida, espero que puedan descansar un poco y muchas gracias a todos por su cooperación.

(La Sesión se levantó a las 18:30 Hrs.)